

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 80832

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

C.I. PRODECO S.A., Y OTRO vs. ELÍAS CARVAJAL CADENA Y OTROS.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada sustituta de la parte recurrente y opositora, Elías Carvajal Cadena, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Reconócese a la doctora Linda Tatiana Vargas Ojeda, con Tarjeta Profesional No. 287.982, como apoderada sustituta de la parte recurrente y opositora, Elías Carvajal Cadena, conforme al poder que precede.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105001201400156-01
RADICADO INTERNO:	80832
RECURRENTE:	ELIAS CARVAJAL CADENA, C.I. PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.
OPOSITOR:	ELIAS CARVAJAL CADENA, AYUDA INTEGRAL SA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., C.I. PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.° 104 la providencia proferida el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020. $^{\circ}$

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 2 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA